Comisión de Legislación del Trabajo
Carpetas Nos. 2361 de 2017 y 278 de 2015 y S/C

Versión Taquigráfica N° 1371 de 2017

CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Nº 171 SOBRE TRABAJO NOCTURNO

Ratificación

TRABAJADORES RURALES JORNALEROS, TEMPORARIOS Y/O ZAFRALES

Modificación de las condiciones de acceso al seguro de desempleo

INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA (INUMET)

EMPRESA COOPERATIVA REDES

TERMINALES GRANELERAS DEL URUGUAY (TGU) NUEVA PALMIRA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de diciembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Placeres.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Amado, Gerardo Amarilla, María Luisa Conde, Gerardo Núñez y Luis Puig.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Valentín Rodríguez.

INVITADOS: Por la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional (ATMN), Cristina Mathisson, Presidenta; Ian Schou, Secretaria General y Betina Rozza, y por COFE, Héctor Herrera.

Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS), Ana Rey y Omar Damiano, y por los trabajadores de la Empresa Cooperativa Redes, Walter Alegre, Álvaro Sequeira y Luis Magallanes.

Por el Gremio de TGU de Nueva Palmira, Eduardo Pulpeiro, Presidente; Darío Cavalheiro, Vicepresidente; Carlos Peirano, Secretario; Damián Bruno, Tesorero, y Matías Melonio, delegado de seguridad.

SECRETARIO: Señor Francisco J. Ortiz.

PROSECRETARIO: Señor José Pedro Fasanello.

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Placeres). Habiendo número, está abierta la reunión.

Haremos una evaluación de la ratificación del Convenio Nº 171 de la OIT.

SEÑOR PUIG (Luis). En oportunidad de votar este Convenio, hice algunas consideraciones. Me parce importante la ratificación de un convenio internacional de la OIT con estas características. Lo apoyamos decididamente.

Al mismo tiempo, queremos destacar que Uruguay, desde la Legislatura anterior, posee una ley de trabajo nocturno que en algunos aspectos supera el marco del convenio que vamos a votar. Es lógico que así sea. Cuando los países realizan la ratificación de los convenios, desarrollan una legislación nacional, en función de las características del país, del área que se está tratando, y la posibilidad de superar los aspectos del convenio siempre están planteados.

En ese marco, planteo que el trabajo nocturno es nocivo para la salud. La ley que votamos tiene aspectos relacionados con la salud de la mujer. En el caso de la mujer embarazada, hasta un año posterior al parto, puede optar por pasar a un horario diurno, sin perder la tasa que define la ley. Además, quisiera saber si existe un compromiso por parte del Senado en cuanto a que una vez que se vote la ratificación del Convenio Nº 171 se estaría en condiciones de votar el proyecto de modificación de la ley de nocturnidad vigente, eliminando lo que plantea el artículo 4º, es decir, el mínimo de cinco horas. Si un trabajador realiza una, dos, tres o cuatro horas se le debe pagar, cosa que hoy no sucede porque está planteada la realización de un mínimo de cinco horas.

Al mismo tiempo reafirmo, como impulsor de la ley de nocturnidad en el período pasado, que no tengo ninguna duda de que el espíritu de esa ley establece claramente si bien no lo establece a texto expreso que es para todos los trabajadores: públicos y privados. No existe diferencia entre los perjuicios que ocasiona a un trabajador de la actividad privada o pública. Digo eso porque se han suscitado algunas polémicas en ese sentido.

Resumiendo, quisiera saber si una vez que se vote la ratificación el Senado va a votar el proyecto de modificación de la ley de nocturnidad, que tiene media sanción unánime de la Cámara de Diputados. En ese marco, damos gustosos nuestro voto para la ratificación del Convenio Nº 171.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo). No habíamos tenido oportunidad de leer el convenio internacional íntegramente. El Partido Nacional va a acompañar la ratificación del Convenio Nº 171. En el período pasado, el diputado Abdala había promovido una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando que reenviara dicho convenio para ratificarlo en el ámbito parlamentario. O sea que desde el Partido Nacional, desde el período pasado también se reclamaba aprobar este texto.

Como no podía ser de otra manera, coherentemente con la postura de otros compañeros, vamos a votar afirmativamente dicho convenio.

SEÑOR PRESIDENTE. Reitero que con el Senado se planteó que apenas se ratifique el Convenio, se comenzará a trabajar en la modificación del artículo 4º, relativa a la carga horaria nocturna para que todos puedan cobrar. Eso quedó establecido en el acta de ayer. Estamos trabajando en conjunto con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado. Hubo una reunión de viceministros de Trabajo y

Seguridad Social en la que se planteó que además de la modificación del artículo 4º, habría alguna otra modificación para hacer cuando se trate en el Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la ratificación del Convenio Internacional de Trabajo Nº 171 sobre Trabajo Nocturno, de la OIT.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE. Propongo al señor diputado Puig como miembro informante.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Fuera de la versión estuvimos hablando sobre el proyecto relativo a Trabajadores Rurales Jornaleros, Temporarios y/o Zafrales. Esto hace a muchos departamentos del interior. Solicito que esta semana lo estudiemos. Acá hay una modificación del tiempo de trabajo, debido a que se redujo la zafra en la parte cítrica, de arándonos y otras más. Los trabajadores plantearon en una nota que siempre están solicitando la ampliación del seguro de paro porque cuando terminan la zafra, no llegan a los jornales necesarios.

El otro tema que me gustaría que estudiaran para la próxima semana es el proyecto que modifica la contratación de la mano de obra local. El martes resolveríamos cuál de los proyectos podemos aprobar antes de que termine el período; quizás podamos aprobar los dos. En cuanto al proyecto de mano de obra local, hemos recibido delegaciones que plantearon la modificación del exdiputado Andrade. Hablamos con autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ayer le reenviamos el proyecto por si querían hacer alguna corrección. Creo que el comparativo está bien.

Quizás el miércoles estaríamos en condiciones de avanzar en esto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Dejo constancia de que el señor diputado Puig elaborará el informe relativo al Convenio Nº 171, a fin de presentarlo el próximo martes en la sesión de Cámara.

(Ingresa a sala una delegación de la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional)

——La Comisión da la bienvenida a la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional, integrada por su presidenta, señora Cristina Mathisson; el secretario general, señor Ian Schou; la señora Betina Rozza y, por COFE, el señor Héctor Herrera.

SEÑORA MATHISSON (Cristina). Agradezco a la Comisión por recibirnos otra vez. En esta ocasión, venimos a tratar temas sobre la reestructura y el estatuto propuestos para Inumet. El directorio preparó un proyecto de reestructura y estatuto en forma conjunta. Ya lo mandaron al Poder Ejecutivo y va a llegar al Parlamento. Se debe aprobar en un plazo de cuarenta y cinco días desde el momento que ingresa. Si ese plazo corre sin aprobación del Parlamento, igual queda aprobado.

Nuestra apreciación es que la Ley Nº 19.533, la última de presupuesto, en un artículo relativo a Inumet establece esto, pero para la reestructura, no para el estatuto. El estatuto se elabora mediante un proyecto de ley, y debe ser tratado como tal. Por lo tanto, el estatuto no tiene por qué quedar unido a la reestructura.

Vamos a hablar por separado de cada uno de estos proyectos que envían. En cuanto a la reestructura que se empezó a discutir en mayo con el directorio de Inumet, se nos presentó un power point general con un organigrama, de acuerdo con las funciones que iban a prestar y cómo se distribuía ese organigrama. Hicimos una contrapropuesta muy similiar ustedes la tienen porque la mandamos en el informe al organigrama que ellos presentaban. Por ejemplo, en cuanto a las estaciones presentamos un organismo funcional diferente a lo que ellos proponían de cuatro regionales para las estaciones meteorológicas más todas las jefaturas de estaciones. Esto implicaría veinticuatro nuevos cargos de conducción. Nosotros presentamos algo más ágil,

de menor integración, con cuatro cargos operativos. Esa es una de las diferencias que tuvimos. Esto no se pudo saldar; nunca lo discutimos. No tuvimos nueva instancia para negociar sobre esto.

En cuanto a la tabla salarial que se nos presentó en un inicio, también hicimos una contrapropuesta que habíamos aceptado en su totalidad. Consistía en una tabla salarial que debíamos seguir manteniendo las 144 horas.

Posteriormente, ellos propusieron una nueva tabla salarial que rebaja la anterior, que es por 160 horas. Entendemos que con esa nueva escala ni siquiera queda saldado el tema de las inequidades, que era lo que más nos importaba.

Reitero que con la primera tabla que trajeron se saldaba el tema de la inequidad en casi todos los casos, y había que corregir algunos grados altos. Eso lo planteamos para que hubiera acuerdo y nadie perdiera salario, pero nunca se nos hizo una devolución al respecto. Entonces, presentaron una nueva escala por 160 horas con la que no solo no alcanzamos la equidad que tanto pedimos sino que, además, es una rebaja salarial indirecta, porque quedaríamos con el mismo salario pero tendríamos un aumento en la cantidad de horas.

A los que más afecta esta nueva escala es a los meteorólogos y a los observadores, pero también a los administrativos y al personal de servicio y oficio, porque le reducen la carrera administrativa a dos grados para servicio y oficio, a tres grados para administración y técnico especialista, y a cuatro grados para técnico profesional y profesional universitario.

También cambian las denominaciones de los escalafones y las condiciones para ingresar a cada escalafón. Hay una diferencia con lo que establece el Estatuto del Funcionario Público, y esto también nos perjudica, porque si queremos pasara a cualquier otro organismo del Estado, los escalafones que tendría el Instituto Uruguayo de Meteorología no se adecuarían al resto de las instituciones públicas. Eso también lo planteamos y tampoco lo tomaron en cuenta.

Creo que es muy importante el tema de cómo cercenan la carrera dos, tres y hasta cuatro grados, cuando la propuesta del Poder Ejecutivo ni siquiera proponía una carrera tan corta. Además, quedaría en grados y no como lo presentaba el Poder Ejecutivo, en seis niveles. Estos la acortan más, y prácticamente no queda una carrera administrativa para los funcionarios del Inumet.

Este tema se le había dado a COFE para que lo tratara en la negociación de la rama, pero hasta el momento no hubo ningún cambio. En las instancias de negociación lo único que se nos dijo fue eso está resuelto así y que se va a aplicar así; no hay un intercambio de negociación.

Con respecto al estatuto, lo pueden ver en el acta de la reunión que tuvimos el 23 de noviembre, que duró seis horas, y donde tratamos estatuto y reestructura con el directorio. Las modificaciones que hicieron, son las que tenían que hacer de acuerdo con la normativa vigente. Por ejemplo, ellos proponían que la edad de retiro para la jubilación fuera de sesenta y cinco años, y nosotros reclamamos que fuera como en el Estatuto del Funcionario Público que, con causal jubilatoria, es hasta los setenta años. Eso lo arreglaron, pero dijeron que se debía corregir por ley.

En cuanto al tema de la movilidad, si bien todos sabemos que los descentralizados no tienen la inamovilidad que tiene la Administración central, tienen determinadas causales para destituir, que son las mismas que tienen todos los organismos públicos. En este caso, el directorio se atribuía más causales para destituir que las que tiene el Estatuto del Funcionario Público. No nos quedó muy claro si eso lo corrigieron o no.

Por la ley orgánica, todos lo funcionarios que venimos de la Dirección Nacional de Meteorología pasamos con la condición de mantener la categoría de funcionario público. Por lo tanto, en el Inumet hay una serie de funcionarios que siguen manteniendo su condición de funcionario público y su inamovilidad, pero en este estatuto que presentan no aclaran ese detalle y tampoco toman las causales de destitución que tiene el Estatuto de Funcionario Público.

En cuanto a la sanción, nombraban el Decreto N° 500 y otro decreto, pero si se aplica uno, no se aplica el otro. Sin embargo, ellos ponían que se aplicaban los dos. Tenía una cantidad de errores. Algunos los corrigieron en Servicio Civil y otros no, pero al día de hoy no sabemos cuál fue la última propuesta que enviaron al Poder Ejecutivo, porque después de la negociación que tuvimos no sabemos qué corrigieron.

Con respecto al aumento de las 144 horas a las 160 horas dijeron que no lo iban a negociar. En el Inumet tenemos personal que trabaja 120 horas y tiene cargos de 192 horas, y tenemos personal con cargo de 160 horas que trabaja 144 horas. Llegar a las 144 horas fue un paso medio para saldar las inequidades respecto a los que tenían una carga menor y un salario más alto, pero nunca se terminó de saldar. Pensábamos que en esta oportunidad de la reestructura eso finalmente se iba a corregir, pero no fue así. Ni siquiera tomaron en cuenta cuáles eran los cargos de cuarenta y ocho horas, cuáles eran los de cuarenta horas, cómo iban a pasar y cuál era el valor hora de Meteorología por el que tanto estamos luchando desde hace años. Eso se desestimó y elaboraron la última tabla salarial en la cual, con la aplicación del nuevo horario, tenemos una rebaja salarial.

Nos preocupa mucho la aplicación del estatuto que es una ley que va a regir a los funcionarios del Inumet y que este sea sin negociar como plantean ellos en el Parlamento. Por la fecha en la que estamos, entendemos que lo van a ingresar con el fin de que lo considere la Comisión Permanente, pero quisiéramos que el estatuto tuviera el mismo tratamiento que tienen todas las leyes, es decir, que pase por comisión y que, una vez allí, tuviéramos la oportunidad de argumentar los artículos que realmente nos interesan para que se corrijan de acuerdo con la normativa vigente. No queremos perder más derechos ni condiciones de los que tenemos como funcionarios públicos actualmente, y eso es lo que pasaría con este proyecto.

Algo importante en cuanto a la reestructura es que de la forma en la que la armaron quedaría un 33% de cargos de conducción. Es decir, de una plantilla de ciento setenta funcionarios, sesenta y un cargos serían cargos de conducción. No estamos de acuerdo con esto, pero nos dijeron que lo presentaban así. Preguntamos a qué equivalían esos cargos de conducción, y equivalen a veintiocho cargos para directores de departamento, cuarenta y seis cargos más de conducción para directores de división y directores de área, más cuatro cargos Q, más diez cargos de asesores. En total, son sesenta cargos de dirección sobre ciento ochenta funcionarios, contando los contratos a término. Lo que nos preocupa, además de la estructura macrocefálica que proponen, es la distribución de la masa salarial, porque para los cargos operativos la masa salarial queda totalmente disminuida. Son tantos los cargos de gestión, por eso entendemos que de la primera tabla que nos presentaron a la segunda hay una rebaja salarial importante.

Estos son los temas que más nos preocupan y, sobre todo el de reproducir inequidades. Al día de hoy, los funcionarios que entraron con contrato a término ingresaron con un salario nominal de $ 25.000, y no se les paga la partida por transporte, ni la partida por alimentación. Se había aprobado una resolución por la cual se pagaba $ 1.640 como partida por transporte a todos los funcionarios, y a los que vivieran a más de 50 kilómetros del lugar del trabajo se les iba a reembolsar. No se ha reembolsado; dicen que eso está a estudio y que todavía no se sabe cómo se va a hacer. No pagan viáticos ni transporte a las personas que viven, inclusive, a más de 100 kilómetros del lugar de trabajo. Esto genera otra nueva clase de funcionarios, con muchos menos derechos que los que ya estamos y que reclamamos la inequidad. Además de todo esto, incrementan la inequidad.

No dicen que los contratos a término se van a regularizar en el momento de la reestructura. Hay una cantidad de interrogantes que tenemos, porque no vimos el proyecto final, y tampoco sabemos, de esos pocos grados que quedaron en la carrera, cómo es la distribución de los puestos de trabajo y cuál es la capacitación que necesita cada uno. Desconocemos totalmente ese proyecto que elevaron al Poder Ejecutivo y que sabemos que esta semana la Oficina Nacional del Servicio Civil lo envió a contaduría para hacer el cálculo.

SEÑOR SCHOU (Ian). Siempre que ingresa un nuevo grupo se lo somete a peores condiciones laborales y a más inequidad. La mayoría son compañeros que se están desempeñando en estaciones en el interior pero que viven en Montevideo. Por ejemplo, tenemos compañeros que se trasladan de Montevideo a Florida y tres que van de Montevideo a Colonia. Esos compañeros salen a la hora 3 de Montevideo y están volviendo a la hora 23. Son condiciones muy complicadas. Además, ahora se amenaza con aumentar la carga horaria. Por lo tanto, la cantidad de guardias que van a tener que realizar se incrementa y, prácticamente, es vivir para trabajar y transportarse, nada más. Asimismo, se les priva de la partida por alimentación y transporte, y tampoco se paga ese suplemento para quienes viven a más de 50 kilómetros, algo que siempre hemos reclamado.

Por lo tanto, lo que vemos claramente, tanto en este ejemplo como en las condiciones que establece el estatuto de aumento de la carga horaria y, por lo tanto, de una rebaja salarial encubierta, es que estamos hablando de una precarización laboral general en el Inumet. En el fondo, ese cambio tan radical que hubo desde la primera propuesta del directorio, que nosotros aceptamos con algunas modificaciones, y esta, en el

mejor de los casos, implica la aplicación del modelo neogerencialista que se ha aplicado en otros países, y pensamos que sería nefasto que se empezara a aplicar en el Estado uruguayo.

SEÑORA MATHISSON (Cristina). Primero nos presentaron una propuesta que se la enviamos a ustedes de dieciséis grados y estos se dividían en cinco niveles ocupacionales. Ellos borraron los niveles ocupacionales y los grados que se habían presentado, y dejaron hasta cuatro grados, como expliqué.

Otro tema que también me parece importante denunciar en esta Comisión es la situación que hay en cuanto al sindicato. En una reunión en la que se presentó el proyecto de reestructura y estatuto a todos los funcionarios, dijeron que esto tenía que estar firmado y aceptado por los funcionarios antes de fin de año. Dijeron que ofrecían una partida de más de $ 100.000 y que si no firmaban esto, la iban a perder tal como el sindicato ya les había hecho perder una partida de $ 50.000 en el mes de enero. Lo hicieron amenazando, y además, poniendo en tela de juicio al sindicato, dando a entender que la partida que habían perdido en enero fue porque nosotros no la aceptamos. Eso no es así; inclusive, se mandaron las actas de la Dinatra. Fue el Ministerio de Economía y Finanzas el que retiró la partida; no fue que el sindicato no la aceptó.

Ayer, frente a las medidas de paro de hoy, llegó un mail de parte de la división personal comunicando que si se tomaban las medidas de paro por veinticuatro horas se iba a aplicar el Decreto Nº 401. Quiero que se conozca que permanentemente están haciendo persecuciones e intimación a toda la actividad sindical. Además, se hacen amenazas y llamadas a los lugares de trabajo. De esta forma, si los funcionarios no aceptan lo que dice el directorio, van a perder una partida de $ 100.000. Se argumenta que no se va a pagar nada de lo retroactivo de las otras partidas si no sale la reestructura. Digo esto para que tengan en cuenta cuál es la actividad sindical dentro de Meteorología.

SEÑOR HERRERA (Héctor). Algo que vemos con preocupación lo venimos planteando y negociando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde hace tiempo es no solo la mala fe para negociar que tiene esta dirección del Inumet lo comprobamos en el día a día sino el desconocimiento total de la situación.

Se acaba de plantear que hay compañeros que van a Florida o a Colonia a trabajar por un sueldo de $ 25.000. Hay una ley de viáticos de 1948 creo que fue reformada en 1956 , que comprende a todos los funcionarios públicos, que establece que les corresponden $ 2.000 nominales por día cuando pasen los 50 kilómetros para ir a trabajar. En el caso de Colonia hay un porcentaje, lo mismo que para el este en temporada alta. Ese es un desconocimiento total de parte del directorio del Inumet. Además, ante el hecho de que el sindicato tome medidas legales y amparadas por la ley, se amenaza con la aplicación del Decreto Nº 401, algo que fue hecho en la dictadura. Cabe aclarar que su aplicación queda a criterio de una sola persona. Lo más lamentable es que si le simpatizo, me descuenta dos horas pero, si no le gusta mi cara, me descuenta ocho. Entonces, a la secretaria general, con un paro de veinticuatro horas ¿le va a descontar treinta y seis? No hay nada que reglamente cómo se descuenta el paro.

También hay problemas con la negociación colectiva. Esto del Inumet no escapa a las generales de la ley. Nosotros tenemos la negociación de rama con el Poder Ejecutivo. Vamos a discutir el estatuto del funcionario y las implementaciones que tuvimos los trabajadores públicos en un acto de justicia con preponderancia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para igualar los derechos con los privados. Me refiero a las prestaciones que da el Banco de Previsión Social, al aumento de las licencias por maternidad, etcétera. Sin embargo, por más esfuerzo que hace el ministerio, siempre somos ninguneados discuta lo que se discuta: carrera en el estatuto, beneficios para los trabajadores. Siempre vemos una piedra en el zapato: el Ministerio de Economía y Finanzas. Honestamente, lo decimos acá y no nos duelen prendas. Si se habla del estatuto o de otros asuntos, el Ministerio de Economía y Finanzas dice que no. Las negociaciones no avanzan y quedamos trancados. Hace un año que estamos trabajando con el estatuto del funcionario público junto al escribano Scavarelli, pero no avanzamos. Sistemáticamente aparecen piedras, dificultades, y no podemos avanzar.

Lo más preocupante de todo esto es que se exige a los trabajadores de Inumet determinadas cosas y que se les quiere bajar el sueldo. Nos parece altamente inmoral lo que hace el señor director del Inumet; hay una total falta de ética. Si no lo saben, la primera medida que tomó el directorio del Inumet fue subirse el sueldo. Entonces, para mí sí hay plata pero no para los funcionarios con determinados derechos adquiridos. Es una total falta de moral pretender reglamentar en detrimento de las retribuciones y de los derechos de los trabajadores cuando yo me subo el sueldo un 130%. Esto es algo que tienen que conocer ustedes para que

vean con la gente que estamos trabajando, con la gente que pretende con desconocimiento de las leyes hacer un sistema gerencialista.

En el Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde trabajo , en un área de cuatrocientos trabajadores atendiendo todos los puertos, etcétera tenemos cuatro gerentes: uno para cada división. Pero acá hay cuarenta gerentes, jefes de división en un organismo de ciento sesenta personas. ¿Qué pretende el directorio del Inumet con eso?

SEÑOR SCHOU (Ian). Como vimos en la Dinatra, algunos de los contra argumentos manejados por el directorio fueron que ya hubo un largo proceso de negociación. En realidad, pasó un tiempo y hubo un cambio muy radical entre la primera propuesta sobre la carrera a esta altura, entendemos que fue una maniobra distractiva y la última, algo que quiso imponer de manera unilateral

Además, el proyecto de estatuto viene en forma totalmente unilateral. Apenas tuvimos una instancia a la que hacía referencia hoy Cristina Mathisson y no pudimos cambiar las cosas más embromadas para los trabajadores, es decir, la carga horaria y cuestiones relativas a la estabilidad laboral.

Con respecto a las negociaciones en la Dinatra, queremos marcar la falta de respeto a la organización sindical. A veces, el asesor abogado del directorio, Alfredo Abulafia, puso motes a algunos de los compañeros. No me tocó en suerte a mí, pero creo que es una falta de respeto muy grave en un ámbito tan serio como debería ser la Dinatra. Eso también lo denunciamos aquí.

SEÑORA ROZZA (Betina). Quiero hacer una acotación sobre el cambio de las condiciones laborales.

Para nosotros, la mayor carga horaria implica un desgaste extra del personal porque la mayoría trabaja por turnos y en nocturnos; todo eso tiene una repercusión en la salud. Estuvimos viendo algunos proyectos de ley de Ancap, alguna reglamentación internacional y analizamos cómo se debía cuidar la salud del trabajador en turnos. Más de 160 horas implica un mayor desgaste. Además, proponer el cambio en la cantidad de turnos aumenta la aparición de ciertas enfermedades.

El cambio de las condiciones laborales en el Inumet es constante. Si en las estaciones se enferma un compañero o hay una licencia, se cambia el horario. Sucede que esto se modifica de un mes para el otro, sin previo aviso. Eso es como tener a los funcionarios a la orden, algo que no aceptaron ni cobran. Eso ya ha pasado varias veces y, casi siempre, en las estaciones del interior.

SEÑOR PUIG (Luis). No es la primera vez que esta comisión recibe al sindicato de Inumet. Si tuviera que resumir algunos elementos generales de los planteamientos que se realizaron hoy, tienen que ver con que el sindicato plantea la total ausencia de negociación colectiva. Eso no fue lo que dijo acá el directorio. Me preocupa seriamente que ante una convocatoria a la Dinatra para discutir aspectos que tienen que ver con el estatuto del funcionario, de funcionamiento, de horarios y de cambios que se plantearon por parte de la administración, el directorio no haya concurrido el 28 del mes pasado a la Dinatra.

Seguramente, esta comisión tiene menos elementos y menos facultades que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para generar una instancia de negociación. De cualquier manera, ante esta situación, deberíamos convocar a la brevedad posible al directorio e intentar que esta comisión pueda contribuir a generar una negociación real. Hay muchas formas de negociar. Yo no estoy prejuzgando porque no he participado en ninguna de las instancias entre el sindicato y el directorio. De todas formas, la experiencia dice que se puede negociar de buena fe o se puede dejar pasar el tiempo. Yo no sé cuál es la situación planteada acá, pero me gustaría consultarlo con el directorio para ver si supongo que el sindicato estará conteste a eso con la participación de la comisión, sin pretender en absoluto sustituir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se puede generar un ámbito en el cual se pueda dar una mano en ese proceso de discusión. Cuando no existe negociación, de alguna manera existe la imposición del más fuerte, de la administración. Espero que esta situación no se dé.

Por lo tanto, solicito desde la comisión no tenemos soluciones para dar al sindicato generar un ámbito de diálogo con el directorio. Sería bueno saber si el sindicato está de acuerdo con que la comisión propicie un ámbito sin sustituir al ministerio. Si nos dicen que mañana ese ámbito de diálogo se constituyó en la Dinatra, damos un paso al costado. En la medida en que eso no se produzca, planteo invitar al directorio para saber si entienden que la comisión puede ser propiciadora de un ámbito de negociación.

SEÑOR SCHOU (Ian). Recibimos con beneplácito la propuesta del señor diputado Luis Puig. De todos modos, quiero hacer una puntualización.

Luego de la ocupación del 2 de mayo hubo una instancia de negociación en la que participó el entonces director de trabajo Juan Castillo en la que se empezó a crear un clima para llegar a una negociación y un monitoreo por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Luego de la salida del director de trabajo Juan Castillo no tuvimos ninguna instancia que nos pudiera marcar ese monitoreo de parte del ministerio. Solamente se dijo en la última reunión de la Dinatra que el Inumet había enviado información al ministerio. Nosotros pensamos que una instancia de monitoreo debe implicar una actitud activa y no pasiva por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En todo caso, los intercambios deberían incluir no solo a la parte negociadora del directorio sino también al sindicato en una situación de ida y vuelta en la que todos participemos.

También pedimos instancias con la Oficina Nacional de Servicio Civil y recién este lunes pudieron concretarse. En esa ocasión pudimos informarnos de algunas cosas. Pasaron muchos meses que aparentaron ser de negociación pero, las instancias reales y fructíferas con los trabajadores como dijo el señor diputado Luis Puig , no existieron.

SEÑOR PRESIDENTE. Apoyo la convocatoria solicitada por el señor diputado Luis Puig y me gustaría exhortar al ministerio desde la comisión para que se generara nuevamente un ámbito tripartito.

Como bien se decía, desde la comisión podemos invitar a la dirección, procurar algún acercamiento, pero el que tiene que convocar al ámbito tripartito es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ayer vino el señor Ministro Ernesto Murro a la comisión y dijo que desde la OIT, una de las cosas que se había resaltado era que en Uruguay existía el ámbito tripartito y que era uno de los fuertes ámbitos de negociación en la región.

Podemos convocar a la dirección y exhortar al ministerio para que llame a un ámbito tripartito porque es allí donde se tiene que buscar el acercamiento de las partes.

SEÑORA MATHISSON (Cristina). Con respecto al ámbito tripartito, como dijo el señor diputado Luis Puig, nosotros tuvimos una reunión que se suspendió. Luego, este lunes, tuvimos una reunión en ámbito tripartito con la presencia de la ONSC, y nos envió un documento con algunas cosas corregidas del estatuto. Se hicieron avances en algunos puntos, pero restan muchos puntos que deben ser negociados.

En cuanto a la propuesta con la nueva carga horaria, explicamos que como decía el estatuto del funcionario público cuando se aprobó, los funcionarios mantenían su carga horaria hasta la aprobación de ese estatuto y los nuevos ingresos se incorporaban a un régimen de 160 horas. Ni siquiera ese punto se nos aceptó por parte del Inumet. Ellos pretenden hacer el cambio de horario para todos los funcionarios y luego un prorrateo.

Por ejemplo, el salario de los técnicos presupuestados en el Inumet tiene una partida de alimentación y de transporte que se dio en octubre. Además, se incluye una partida especial como adelanto de reestructura: $ 5.000 para los técnicos meteorólogos, $ 3.000 para el resto del personal observadores y administrativos y $ 1.300 para los que ganan más de $ 50.000. Esta partida preferencial algunos no la van a recibir. De todos modos, para un técnico de meteorología, ellos proponen un salario de $ 41.000 cuando el salario de un técnico presupuestado con todas esas partidas llega a $ 42.000 por 144 horas. Por lo tanto, la rebaja sería de unos $ 5.000. Esta es la propuesta del directorio.

Con respecto a la Dinatra ya se negoció el otro día. En los ámbitos de la Dinatra no se negocia punto por punto; lo único que se establece es que se negocie en un ámbito bipartito. Cuando hablamos de partidas se negocia porque van a Economía para que dé su consentimiento.

Las partidas que reclamamos que sean retroactivas al 1º de enero de 2017 no se sacan de ninguna bolsa de reestructura porque el Inumet no tiene plata asignada para ello. Cuando estuvo en la Comisión de Presupuestos el directorio del Inumet dijo que no pedía plata para reestructuras. Lo que hay para pagar las partidas es dentro de lo que está en el rubro remuneraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿El directorio mezcla el tema de la reestructura con el del estatuto? Digo esto porque una cosa es discutir una reestructura y otra la modificación de un estatuto.

SEÑORA MATHISSON (Cristina). Así es, señor diputado.

SEÑORA ROZZA (Betina). Quiero decir que el año pasado se devolvieron varios millones de pesos del rubro sueldos y que este año se van a devolver $ 59.000.000.

SEÑOR SCHOU (Ian). En cuanto a lo dicho por el señor presidente, en el estatuto se han metido cuestiones que tienen que ver con la reestructura: están los escalafones con sus nuevas denominaciones. Eso tiene una incidencia enorme y constituye todo un paquete.

SEÑORA CONDE (María Luisa). Gracias por su presencia

Lamentablemente, esas situaciones de conflictos laborales van en desmedro del servicio y, en ese sentido, es de público conocimiento la situación del Inumet.

Yo soy suplente, pero siempre apoyo a los trabajadores. Acá se está devolviendo dinero; hay muchas cosas que aparecen. Hay muchos directores; eso lo vemos todos más que claro. Estoy a las órdenes para todo lo que pueda aportar en el sentido de favorecer las instancias de diálogo, pero que no sea tanto bla, bla, bla. Estamos terminando un año muy complicado y el que viene va a ser peor, así que vamos a tratar de cerrar este.

SEÑOR PRESIDENTE. Les agradecemos la presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional)

(Ingresa a sala una delegación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios, Fuecys, y trabajadores de la Cooperativa Redes)

——Damos la bienvenida a la señora Ana Rey y al señor Omar Damiano, de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (Fuecys), ya los señores Walter Alegre, Álvaro Sequeira y Luis Magallanes, trabajadores de la Cooperativa Redes.

SEÑORA REY (Ana). Queremos poner en conocimiento de la Comisión la situación en torno a una empresa que se hace llamar Cooperativa Redes que, esencialmente, da servicios a algunos entes del Estado.

Hace un año que está dando servicios de limpieza y seguridad en el Intercambiador Belloni, sin que hubiera un solo mes en el que se respetaran los pagos en fecha ni días de donación de sangre ni licencias especiales ni absolutamente nada.

Hemos estado en el Ministerio en varias instancias. La empresa culpa a la Intendencia y también hemos convocado a la Intendencia, que se ha desmarcado de esta situación, pero entendemos que hasta por la ley de mercerizaciones le corresponde controlar a esta empresa pseudo cooperativa que es muy mala pagadora y muy incumplidora.

Hace un mes y medio empezó a dar servicios en el INAU y a partir del primer mes surgieron exactamente los mismos problemas. No encontramos forma de ponerle un párate. Hemos tenido aunque no formalmente alguna conversación con el Director Nacional de Trabajo y con el Inspector General del Trabajo con Mesa y Rey y si bien entienden la situación, dicen que hay un clearing de empresas malas pagadoras o incumplidoras a las que no se le permite seguir funcionando. Nuestra problemática es que tampoco queremos que los trabajadores queden sin trabajo. En definitiva, estamos entre la espada y la pared. Es un muy mal servicio y lo que más nos preocupa es que sucede en todos los entes del Estado y, de última, le va a terminar costando más caro al Estado, porque si la empresa no cumple, tendremos que ir contra los entes, para que se hagan cargo de todo lo que refiere a los trabajadores.

SEÑOR DAMIANO (Omar). Ratifico lo que dijo la compañera. Lo que más nos extraña es que la Cooperativa Redes ya estuvo en la Intendencia y hubo un millón de irregularidades. Sale de ahí y va a la terminal de Belloni. Ahora, se presenta en el INAU. Venimos de una reunión en la que se nos dijo que no va a pagar hasta el 10 o el 12, porque dice que no tiene plata. El problema es que se hace llamar cooperativa y

funciona como empresa. Está evadiendo al BPS y no hace los aportes; por eso, se presenta a las licitaciones con el precio más barato.

Los problemas son que no paga en fecha, no da uniforme; o sea, no aplica nada de lo que está en el convenio del sector. Hay que citarla al Ministerio para que pague el PAP y la mamografía; es uno por ley y otro por convenio, por lo que están los dos estudios pagos. Si uno dona sangre, tampoco se respeta; no da el vale como dice el convenio.

Acá estamos denunciando que no hay un control. Si es cooperativa, es cooperativa, pero hemos consultado a los trabajadores y ninguno de ellos es cooperativista; son todos funcionarios. Entonces, no es cooperativa. Está evadiendo y ninguno de los trabajadores forma parte de la cooperativa.

Ni qué hablar de los pagos. Ahora dice que hasta el 12 no tiene plata. Estamos hablando de que agarró el INAU hace un mes y poquito, pero ya no tiene para pagar los sueldos. Repito que no hay uniformes; no hay nada.

El Estado es el regulador del mercado en el sector limpieza y es el que peor contrata, porque llama a licitación y contrata al más barato. Eso es un problema. Si se hacen los números, se puede ver que no cubre los costos. No cubre la hora del trabajador más los aportes. Eso pasa a diario. Por ejemplo, la empresa MIN se retiró de Antel en Piriápolis, San Carlos y Maldonado. Está nada más que en la sucursal de Minas y quedó debiendo todo: salario, licencia, todo. Ahora hay un juicio contra Antel. ¿Quién termina pagando? Antel.

En 2012, Antel contrató a la empresa Kudus. Se fue, dejó una deuda y Antel pagó, pero en 2016 la contrató de vuelta. Esto no se explica.

Nosotros entendemos que se llama a licitación para buscar el precio más barato, pero habría que controlar un poquito el valor hora que presentan las empresas. Si a ese valor hora suman el jornal del sector más las cargas sociales, van a ver que los números no les dan. Si no les dan los números, las empresas no pierden, sino que empiezan a evadir. Esto ocurre todo el tiempo en el sector limpieza.

SEÑOR PUIG (Luis). Saludo a la delegación de trabajadores de la cooperativa Redes y de Fuecys.

Lo que están planteando es una realidad que vivimos a diario con las empresas tercerizadas tanto en empresas privadas como en sectores del Estado. Acá hemos recibido denuncias sumamente graves de empresas que se hacían llamar cooperativas u ONG, que desconocían los más elementales derechos de los trabajadores en cuanto a respeto de horarios, condiciones de trabajo, salud laboral, pago en fecha del salario, laudos, etcétera. Veíamos cómo estas empresas incumplidoras al mes siguiente estaban prestando servicios en entes públicos o en la Administración central.

Creemos que acá hay una responsabilidad muy clara atribuible a la falta de control por parte de los organismos del Estado. Nosotros lo hemos denunciado y presentamos un proyecto de ley en relación con los procesos de tercerización.

Pienso que hay que convocar a esta empresa y que también debemos remitir la versión taquigráfica de esta comparecencia al INAU, a la Intendencia, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Inspección General del Trabajo, planteando una situación que hemos visto, incluso, acá, en el Palacio Legislativo. Hemos visto el incumplimiento de los derechos de los trabajadores por parte de empresas de limpieza tercerizadas en el Palacio Legislativo. Hemos visto trabajadores de empresas tercerizadas haciendo tareas de mantenimiento en el Palacio Legislativo sin contar con los más básicos elementos de protección personal. Si pasaba acá adentro, ¿qué queda para el taller de la esquina?

Creemos que la tercerización es una estrategia empresarial para maximizar ganancias y perjudicar a los trabajadores. Yo soy integrante de la bancada de Gobierno y me parece que no hay un control debido por parte de los organismos del Estado. Esto hay que decirlo con total claridad. Hay que exigir que se hagan esos controles y que se respeten los derechos de los trabajadores, porque estas empresas le cobran al Estado y le cobran muy bien, pero el que se ve perjudicado es el trabajador. Lo que no se puede pretender es que únicamente sean los trabajadores los que enfrenten esta situación de injusticia y de desconocimiento de derechos, porque es muy grande la diferencia de poder de estas empresas con respecto a los trabajadores, que muchas veces tienen dificultades para organizarse, porque existe represión sindical y, a veces, los sindicatos

organizados no pueden generar los mecanismos para organizar a sus propios trabajadores. Yo creo que hay que convocar a la empresa y comunicar esto a la Intendencia, el INAU, el Ministerio y la Inspección General del Trabajo, porque esto forma parte de un largo repertorio de desconocimiento de los derechos de miles y miles de trabajadores y trabajadoras, que están consagrados en la Constitución y las leyes. No se respeta la salud laboral lo decían acá ni los días pagos para realizarse determinados controles médicos. No se paga en fecha. Muchas veces, hay desconocimiento de los laudos. Muchas veces, los trabajadores se ven sometidos a arbitrariedades y acoso. Entonces, lo que yo digo es que acá hay una responsabilidad clarísima de la empresa y una falta de control por demás preocupante de parte de los organismos del Estado, que tiene los mecanismos para controlar y para exigir. El Estado debe cumplir con ese papel de ser escudo de los más débiles y, muchas veces, no lo hace. Lo digo con absoluta claridad, porque desde el movimiento sindical siempre reclamé contra este tipo de cosas y hoy, que integro la bancada de Gobierno, no me voy a olvidar de eso.

Hay que exigir eso, enviar la versión taquigráfica y convocar a la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE. Hay una reiteración de denuncias de trabajadores que trabajan en cooperativas que no son tales. Por eso, voy a solicitar que la versión taquigráfica sea enviada también al Inacoop, para pedirle que haga un seguimiento de la supuesta Cooperativa Redes. En el marco de la Ley N° 18.407, el Inacoop regula la constitución y funcionamiento de las cooperativas, pero el otro día hablaba con un integrante del Instituto y veía que no está muy claro el tema del control. Yo creo que lo debería realizar el Inacoop, es decir, al amparo de la ley, acercarse a las cooperativas y analizar los estatutos.

Ya hemos visto esta situación con cooperativas que atienden plazas para la Intendencia y ahora ustedes traen este caso. Como bien dijo el diputado Puig, acá tenemos una empresa tercerizada. La asamblea votó no formar una cooperativa, pero se trabajó en materia de las condiciones de trabajo de la empresa tercerizada respecto de lo cual había una grave denuncia.

SEÑORA REY (Ana). Obviamente, como sindicato vemos con muy buenos ojos lo que se propone en cuanto a las cooperativas. Nos duele mucho que se utilice determinado sistema que, en realidad, termina siendo igual o peor que cualquier empresa privada. Están en total precariedad y sentimos que todo está en el aire. Inclusive, en la primera instancia en el Ministerio, esta cooperativa se presentó con un asesor que planteaba que eran cooperativistas y no tenían nada que hacer ahí. En realidad, no hay ningún trabajador que sea cooperativista; todos están en relación de dependencia, con un contrato de trabajo. Eso es algo que también nos preguntamos: ¿cómo puede ser que una cooperativa tenga todos los trabajadores contratados? ¿Quiénes son los cooperativistas?

Nos parece que hay una falta de control en todos los ámbitos, como decía el diputado Puig. Esta situación nos tiene entre la espada y la pared y a los trabajadores en una posición bastante precaria.

Me gustaría que tuvieran en cuenta también que la empresa no quería dejar salir a los trabajadores que están presentes. Esperemos que esto no les acarree ninguna sanción; nos parecía importante que estuvieran aunque sea haciendo acto de presencia, porque este es un tema más que sensible para ellos. Nos enfrentamos a un período no solo de cobro de haberes, sino también de aguinaldos y demás, y estamos en una total nebulosa, sin saber cómo va a terminar este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿La cooperativa está prestando servicio a la Intendencia o a algún organismo público?

SEÑORA REY (Ana). Sí, está en el Intercambiador Belloni y en el INAU. Anteriormente estuvo en la Intendencia.

SEÑOR DAMIANO (Omar). También está en unos liceos.

El Estado tiene el RUPE, donde tendría que registrar a las empresas incumplidoras, pero no hay un ente público que lo haga. Lo hemos reclamado, porque no puede ser que una empresa se vaya debiendo y a los pocos años se presente a una licitación, la gane y se la den, cuando el mismo Estado pagó.

Acá tienen un caso clarito. Está Taym y estuvo por ingresar Clean In, que cotizó $ 500.000 menos. Clean In no pierde; es de Sergio Perrone. Ya fundió diez empresas. Las abre y las cierra. Esos $ 500.000 no los pierde

porque hace la evasión en el BPS. A Perrone lo he denunciado siempre. La única manera que me tomaron las denuncias es porque se las envié a todos los directores del BPS. Tengo la carta que dirigí a todos los directores y la dejaré en poder de la Comisión. Ahora, por suerte, lo multaron. Esa fue la única manera de que esto se tuviera en cuenta.

Estoy haciendo un seguimiento de esto. Encontraron irregularidades. Según el BPS, lo multaron. Me he cansado de denunciar a Integral Service, a Perisol, a Alianza, a todas las empresas que tuvo Sergio Perrone que nunca tuvieron éxito.

SEÑORA CONDE (María Luisa). El tema de las empresas tercerizadas a mí siempre me pega mal. Yo me inicié en la empresa Jackson y conozco bien el tema con el trabajador. Lo que veo es el uso y el abuso de la herramienta cooperativa, que siempre resulta una mala palabra. Hay algo que está fallando. Como dijo el señor presidente, no tenemos poder de decisión, pero yo uso muchísimo Facebook. Acá en el Palacio también pasa. Hablo de la situación de nuestras empleadas, de nuestras compañeras. Me pega mal.

Lamento mucho la situación del trabajador porque en la cooperativa se puede vivir y empezar por otro lado, pero el que queda en la calle es el trabajador y tiene que volver a caer en nombre de otros Perdomo porque no hay laburo. Agarramos lo que viene. Cuando nos ponemos a denunciar, nos quedamos en la calle y nuestras familias. Yo ahora me doy el lujo de decir lo que se me antoja. Soy grande, mis hijos tienen sus hogares. Si me arreglaba con diez, me arreglo con cinco porque no me importa, pero digo lo que pienso. En aquel entonces, no.

Sé de lo que hablan cuando hay que agachar la cabeza. En este país todo se puede. Si estoy sentada acá, ustedes pueden. Esa es la parte importante: saber que se puede. Usamos todos los medios, las herramientas. Acá estamos.

SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retira de sala una delegación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios)

(Ingresa a sala una delegación del gremio TGU Nueva Palmira)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del gremio TGU Nueva Palmira, integrada por su presidente, señor Eduardo Pulpeiro; su vicepresidente, señor Darío Cavalherio; el secretario, señor Carlos Peirano; el tesorero, señor Damián Bruno y el delegado de seguridad, señor Matías Melonio.

SEÑOR PEIRANO (Carlos). Nuestro gran dilema es que en la pasada jornada la empresa hizo una reestructura y perdimos a quince compañeros de trabajo en forma inmediata. Ahora estamos con el tema de la pérdida de trabajo en todo el puerto de Nueva Palmira. Hay competencia entre el puerto de Nueva Palmira y el puerto de Santa Fe, en la República Argentina. Todo queda allí; no llega nada a Nueva Palmira. Entonces, estamos en el dilema de que el puerto de Nueva Palmira sea mucho más competitivo para ellos o de pasar tres o cuatro meses sin un barco y que cada vez las empresas de la zona empiecen a sacar más gente.

En este momento, la diferencia entre un puerto y otro es de US$ 5. Antiguamente, era de US$ 2. Con US$ 2 el puerto de Nueva Palmira era perfectamente competitivo e iba mucha más mercadería.

La gran ventaja que tenemos es que cuando nos llega el convoy de Paraguay, el tiempo de espera es una semana; no más de eso. En el caso de ellos, es de veinticinco o veintiséis días. Entones, si la mercadería comienza a estar en mal estado, baja en el puerto de Nueva Palmira. Pero si no somos competitivos se van a perder más fuentes de trabajo.

SEÑOR PULPEIRO (Eduardo). El problema es que el precio del canon es muy alto al lado del de Argentina. El gobierno de Macri, cuando abrió los puertos, hizo que en Nueva Palmira bajara el trabajo. La competencia argentina es más barata.

Nosotros tenemos un folleto de una empresa rusa que estaba invirtiendo en Uruguay. Ahora, invirtió US$ 180.000.000 en Argentina, al abrir un puerto nuevo; hay terminales que van a operar allí. Estoy hablando de cereales y de fertilizantes que irían a Argentina con un bajo costo. Hay US$ 5 de diferencia.

Queremos ver qué podemos hacer.

SEÑOR PUIG (Luis). Hemos mantenido contacto con la delegación a través de mensajes. La preocupación de los trabajadores se debe a un proceso de reestructura. Como nos tienen acostumbrados muchas empresas, cortan por el lado más fino y se terminan perdiendo puestos de trabajo. En este caso, ya hay trabajadores que han perdido su puesto de trabajo y este proceso puede continuar.

Creo que habría que convocar a la empresa para que plantee su visión sobre cuál es la razón por la que se genera esta reestructura. Los trabajadores adelantaron un tema de competitividad con el puerto de Santa Fe. Creo que también hay que remitir la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo para analizar la situación. Sabemos que en los últimos años ha habido un impacto fuerte en Nueva Palmira con relación a la creación de puestos de trabajo en torno al puerto, al traslado de camiones que llegan allí. Si esta situación se profundiza, es muy probable que se sigan perdiendo puestos de trabajo, lo que es por demás preocupante.

Hay que plantear esta situación a los ministerios correspondientes y, al mismo tiempo, convocar a la empresa y generar un ámbito real de negociación, en este caso tripartito. Creo que ese ámbito se podría crear perfectamente con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas y con las áreas a las que les corresponda analizar el tema del canon u otras razones que puedan estar originando esto. En definitiva, la "solución" entre comillas a este tema no debe ser eliminar puestos de trabajo, pagando, por lo tanto, los trabajadores.

Esta situación genera preocupación a los trabajadores directamente afectados y a toda la población de Nueva Palmira. Esto afecta a los trabajadores, al comercio, al desarrollo económico de la localidad, lo que resulta por demás preocupante.

Por lo tanto, hay que hacer los esfuerzos para que a la brevedad posible se establezca ese ámbito con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas y con la empresa. Si bien la Comisión de Legislación del Trabajo no tiene potestades para indicar cuáles deberían ser los aspectos, sí puede propiciar un ámbito real de negociación. Por lo que se desprende de las palabras de los trabajadores, acá ha habido decisiones de la empresa que cuida sus intereses económicos, afectando directamente los puestos de trabajo.

Hay que convocar a la empresa, pero también hay que informar al Poder Ejecutivo acerca de cuáles son las medidas que tienen planteadas porque esta es una preocupación de los trabajadores y del país. En ese marco, no descarto la posibilidad de que la Comisión de Legislación del Trabajo se traslade a Nueva Palmira para analizar esta situación u otras que han sido planteadas y que generan preocupación en materia de puestos de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. Yo agrego que se cite a la Administración Nacional de Puertos. No solo tenemos el problema con el puerto de Nueva Palmira, sino que hay otro problema con la draga nacional.

SEÑOR PULPEIRO (Eduardo). El problema no es tanto con el puerto de Santa Fe, sino con la terminal 6 del puerto de San Lorenzo. Este puerto está más cerca para la comercialización; les queda más a mano llevar ahí que a Nueva Palmira.

SEÑOR PRESIDENTE. Lo que dijo la delegación está claro en cuanto al canon, pero también lo que dijo el señor diputado Puig. Es importante que venga la empresa y manifieste las dificultades que pueda tener, pero el canon no debe repercutir en la gente. Tenemos que buscar otras salidas que tienen que ver con el gobierno.

SEÑOR CAVALHEIRO (Darío). Mi interpretación es que a veces nos toman de rehenes. Estas informaciones las recibimos de TGU y de otras empresas del medio.

Las empresas están haciendo un cambio en las políticas de trabajo. Todas están manejadas por multinacionales. Están implementando una nueva política de administración y se meten con muchos derechos de los trabajadores que ya tenemos adquiridos. Ante el Ministerio, vemos qué poco se puede hacer; a veces, depende mucho de la fuerza que haga el trabajador y revolucione el país. Como trabajadores, tampoco queremos trancar la producción, hacer un paro, una huelga o algo por el estilo porque sentimos que estamos siendo manipulados para que eso pase, para desestabilizar el país o para desestabilizar las políticas de trabajo de Uruguay. Todas esas intenciones son importadas.

No queremos ser rehenes, pero lo somos y es lamentable porque quizás no sepamos mucho de protocolo, pero sí de la necesidad de los trabajadores que se quedaron sin trabajo de un día para el otro. Nos manejan los tiempos para que no tengamos una reacción, no nos podamos asesorar y no tengamos un abogado que nos defienda en tiempo y forma. De un día para el otro reestructuran una empresa, pero como ellos también trabajan en bloque por la Cámara de Comercio, nos reestructuran un país y, con ello, las personas que dependemos de ese trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la concurrencia a la Comisión, y estamos en contacto. Después que vengan las delegaciones que vamos a citar, les enviaremos las versiones taquigráficas o los volveremos a convocar.

(Se retira de sala la delegación de trabajadores de TGU de Nueva Palmira)

SEÑOR AMADO (Fernando). Quiero manifestar mi intención de apoyar afirmativamente el proyecto relativo a la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo N° 171 sobre trabajo nocturno que fue votado por la Comisión al comienzo de la sesión. Quiero ser explícito en mi apoyo, por lo cual me gustaría estar incluido en la nómina de los firmantes de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, señor diputado; así se hará.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.